

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que, el día 30 de noviembre del año 2021, la Secretaría del Despacho ingresó a la plataforma TYBA, para registrar el emplazamiento del demandado señor JUAN FERNANDO MEJÍA MONTOYA y descargar la constancia de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazada. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 20 de enero de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, jueves veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

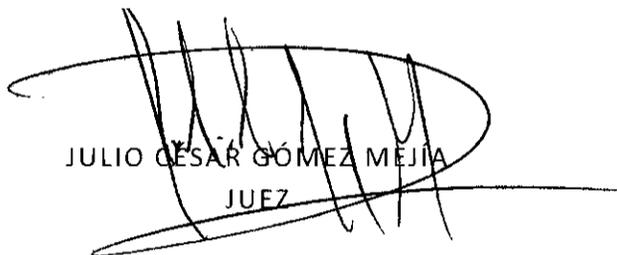
RADICADO	05001 31 03 012 2021-00275-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JUAN FERNANDO MEJIA MONTOYA
INSTANCIA	Primera Instancia
PROVIDENCIA	Auto sustanciación
TEMA	Incorpora constancia y nombra Curador

Teniendo en cuenta que el demandado, señor JUAN FERNANDO MEJIA MONTOYA, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el término otorgado a éste ya se encuentra vencido (Art.10 del Decreto 806 de 2020 en armonía con el Art.108 del C.G.P.), se le designa un Curador *Ad-Litem* para que lo represente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se nombra al Dr. ALFREDO ALZATE RAMÍREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 71.709.206 y tarjeta profesional número 107.613 del C.S.J., el cual se localiza en la Carrera 49 # 50 – 22, Oficina 0706 del Edificio GRANCOLOMBIA en esta Ciudad, teléfono fijo 511-54-73, Celular 300-546-1528, con correo electrónico abogalf@gmail.com.

Comuníquesele su nombramiento.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ